



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO INSPECCION Y COBRANZA

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON
ESTA FECHA DECRETA LO
SIGUIENTE:

VALLENAR,

16 FEB. 2021

DECRETO EXENTO N° 00524 /

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Convenio de Pago N° 33 año 2021 Presentada por Sr(a) CAROLINA IRENE IBARBE PEÑA, Cédula de Identidad [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] para cancelar deuda, por el concepto derecho de aseo.
- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005.
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.-APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 33 año 2021, efectuado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR** y el Sr(a) **CAROLINA IRENE IBARBE PEÑA**, Cedula de Identidad [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto **DERECHOS DE ASEO**, .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

FELIPE IRIGOYEN ARAYA
Secretario Municipal (s)



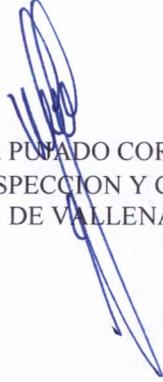
GONZALO CORTES RAMIREZ
Administrador Municipal (s)

DISTRIBUCION

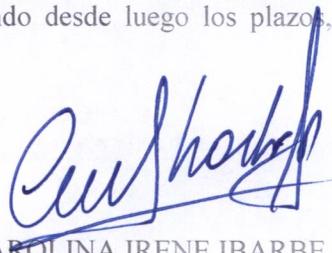
- ❖ Interesado (1)
- ❖ Dirección de Control (1)
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas (1)
- ❖ Depto. De Cobranza (2)
- ❖ Dirección de Asesoría Jurídica (1)
- ❖ Oficina de Partes (1)

GCR/FIA/MIA/miad

Octavo: Que la compareciente Don (ña) CAROLINA IRENE IBARBE PEÑA , individualizada previamente en este contrato, expone que se constituye en este acto como fiador y codeudor solidario de Don (ña) SERGIO ANTONIO MILLA TORO, aceptando desde luego los plazos, prorrogas y convenios.



ROSA PUÑADO CORTES
ENC. DEPTO. INSPECCION Y COBRANZAS (s)
I.M. DE VALLENAR



CAROLINA IRENE IBARBE PEÑA
[REDACTED]
DEUDOR

RECEPCIÓN
23 FEB. 2021
DIRECCIÓN JURÍDICA